



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 16-2019-MDJ

Jequetepeque, 23 de mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE:

VISTO: La Sesión Ordinaria del Concejo de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque de fecha 20 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante INFORME N°018-WTC-2019-MDJ/SGOPDUR, de fecha 25ABR2019, el subgerente de obras públicas y desarrollo urbano y rural; quien manifiesta que Hindrandina, ha dado ya la factibilidad eléctrica y fijación de punto de diseño, para la ampliación de la energía para 11 personas en el sector Barrio Kanashiro, por lo cual manifiesta que este proyecto debe de ser elaborado por un ingeniero electricista;

Que, asimismo a lo señalado anteriormente el proyecto señalado es prioritario, proyectándose un monto aproximado de inversión de S/. 50'000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles) lo que consideraría el costo del expediente técnico, supervisión y la inversión de la obra en sí;

Que, siendo el citado proyecto como se ha señalado anteriormente de prioridad y estando a que las municipalidades tienen como principales funciones el de aprobar planes de desarrollo municipal, en ese sentido se debe de pasar a sesión de concejo la necesidad de que se elabore el proyecto, se apruebe y se ejecute;

Que, mediante Informe N° 091-2019-OAL-MDJ/JMAT, dispone que se remita la presente y pase a sesión de concejo para su estudio y aprobación.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR por voto unánime la ampliación de la energía para 11 personas en el sector Barrio Kanashiro, proyectándose un monto aproximado de inversión de S/. 50'000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles) lo que consideraría el costo del expediente técnico, supervisión y la inversión de la obra en sí

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing. Luis E. Honorio Burgos
ALCALDE



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002